



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de diciembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PARA DESIGNAR MAGISTRADA Y PERSONAL  
DE ACTUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE  
CUBRIR GUARDIA CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO  
DOS MIL DIECISIETE.

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Tomo  
CCIV  
Número

113

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos:

300

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



## ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA DESIGNAR MAGISTRADA Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 13 fracciones III y XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", Tomo CCII, número 111, el día siete de diciembre de dos mil dieciséis, tiene a bien designar a la **Licenciada en Derecho Alma Delia Aguilar González**, Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para cubrir guardia durante los **días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del dos mil diecisiete, 2, 3, 4 y 5 de enero de dos mil dieciocho**, a efecto de que provea y despache únicamente solicitudes de suspensión de actos impugnados que sean de trámite urgente, en los términos legales conducentes, absteniéndose de admitir diversas promociones que no se refieran a trámites urgentes sobre las solicitudes de suspensión de actos impugnados, **en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Sexta Sala Regional, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, México.**

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a la Licenciada en Derecho Alma Delia Aguilar González, Magistrada de la Sexta Sala Regional, se designan y habilitan a la **Licenciada en Derecho Elized Yesenia Ortega Martínez**, para cubrir la guardia los **días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de dos mil diecisiete, 2, 3, 4 y 5 de enero del dos mil dieciocho**, con el objeto de que actúe como **Secretaria de Acuerdos**; y a la **Licenciada en Derecho Cinthia Marina Alonso Hernández** los **días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del dos mil diecisiete, 2, 3, 4, y 5 de enero del dos mil dieciocho**, como **Actuaria** en dicho período vacacional.

El personal jurídico y administrativo que acredite haber laborado más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública anteriores a la fecha de inicio de este período de guardia, independientemente del nivel de gobierno, sector o institución de que se trate, podrá disfrutar del período vacacional correspondiente, con un margen de únicamente quince días hábiles no laborados comprendidos entre la fecha de la baja en la dependencia de que se trate y la de alta en este Tribunal. Lo anterior en términos del artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y el artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, quienes no acrediten dicha circunstancia deberán cubrir la correspondiente guardia.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada, así como el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional **siempre que tengan derecho a éste.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron a la Presidenta del Tribunal, se proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y

Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno y en la Pagina Web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Dado en las instalaciones que albergan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el edificio ubicado en calle Ignacio Allende No. 109, colonia Centro, Toluca de Lerdo Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**M. EN. D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).**

**CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día 30 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 74 de la Ley Federal de Trabajo, 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 5 y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

**CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

**PRIMERO.-** Para el año dos mil dieciocho, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

2, 3, 4, 5 de enero	Segundo período vacacional del año 2017.
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México.
19 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
26, 27, 28, 29 y 30 de marzo	Suspensión oficial.
30 de abril	Suspensión programada por políticas de igualdad de género.

1 de mayo	Día del trabajo.
10 de mayo	Suspensión por políticas de integración familiar y de igualdad de género.
16 de julio al 27 de julio	Primer período vacacional.
12 de octubre	Suspensión oficial.
1 y 2 de noviembre	Día de muertos.
19 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana).
12 de diciembre	Suspensión de labores.
21 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019	Segundo periodo vacacional.

**SEGUNDO.-** El presente Calendario, será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión y en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, en el órgano de difusión interno y página web del Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas, Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas, Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**QUINTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de dos mil dieciocho.

Dado en las instalaciones que albergan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el edificio ubicado en calle Ignacio Allende No. 109, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN. D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).**